



DECRETO N° 2047

TEMUCO, 26 DIC 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.12.2019 presentada por KITCHEN CENTER SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27321
Actividad Económica	: VENTA DE ELECTRODOMESTICOS
Código Actividad	: 519.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 L 168-170
Nombre Del Contribuyente	: KITCHEN CENTER SPA
Rut	: 96.999.930-7
Nombre Rep. Legal	: MATURANA SANHUEZA CRISTIAN IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.12.2019
Otorgación N°	: 437
Fecha Otorgamiento	: 24.12.2019
Rol Avalúo	: 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

1955243